

Caja España de Inversiones, Teléfono 987/29 25 00
Caja de Ahorros y Telefax 987/29 25 71
Monte de Piedad

Edificio Botines de Gaudí
Pz. San Marcelo, 5



**CONVENIO DE COLABORACIÓN
ENTRE
CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD
Y
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA
QUE TIENE POR OBJETO
LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL DEL BARRIO DE
LA CANDELARIA EN ZAMORA, DE LA FUNDACIÓN
"CESÁREO FERNÁNDEZ DURO"**

1998



En Zamora, a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

REUNIDOS:

De una parte D. Marcial Manzano Presa, como Presidente de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

Y de otra parte D. Antonio Vázquez Jiménez como Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, y Presidente de la Fundación Municipal "Cesáreo Fernández Duro".

INTERVIENEN:

El primero, como Presidente de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, debidamente facultado para la firma de este Convenio. La creación de esta Obra Social en Colaboración ha sido autorizada por la Asamblea General de la Entidad, en sesión celebrada en 30 de mayo de 1998.

El segundo, lo hace en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Zamora, como Alcalde que es del mismo y hallándose facultado para el otorgamiento que contiene el presente documento.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal para este acto, y libre y espontáneamente,

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Zamora se ha dirigido a Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, exponiendo el proyecto promovido por la Corporación de creación de una Biblioteca Pública Municipal en la zona Este de la ciudad, atendiendo la demanda de servicios culturales de los Barrios de La Candelaria-Los Bloques; Biblioteca que será gestionada a través de la Fundación "Cesáreo Fernández Duro", Fundación de Derecho Público, la cual tiene como fin primordial la instalación, mantenimiento y fomento de Bibliotecas públicas municipales en distintos lugares de la ciudad de Zamora.

SEGUNDO.- Que el Ayuntamiento de Zamora solicita de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad la cesión de uso de un local, del que es titular, sito en el Barrio de la Candelaria, de Zamora, Cl. Juan Sebastián Elcano, para la ubicación de una Biblioteca Pública Municipal, así como dotación económica para obras de acondicionamiento y equipamiento.

TERCERO.- Que Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad tiene constituida una Obra Social en Colaboración con el Ayuntamiento de Zamora, que tiene por objeto la Biblioteca Pública Municipal "San José Obrero" de Zamora, al cual Caja España cedió el uso del local e instalaciones que albergan la citada Biblioteca, gestionada por la Fundación "Cesáreo Fernández Duro"; según Convenios suscritos entre el Ayuntamiento de Zamora y Caja España en 6.11.85 y 7.11.94.

CUARTO.- Que Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, dentro de sus fines estatutarios y de la normativa que regula las Obras Sociales en Colaboración permitidas a las Cajas Generales de Ahorro Popular, a través de su Órgano correspondiente, con el Ayuntamiento de Zamora, conviene celebrar el presente Convenio de Colaboración, bajo las siguientes,

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad y el Excmo. Ayuntamiento de Zamora, acuerdan firmar el presente Convenio de Colaboración para establecer una Obra Social en Colaboración, en materia de desarrollo y promoción cultural, que tiene por objeto la instalación de una Biblioteca Pública Municipal en el Barrio de La Candelaria de Zamora.

SEGUNDA.- Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, aporta al Ayuntamiento de Zamora, la cesión de uso de un local, del que es titular, incluido en el inmovilizado de la Obra Social, sito en Zamora en la Cl. Juan Sebastián Elcano, núm. 8, con una superficie construida de 311 m2, para la ubicación de una Biblioteca Pública Municipal; Biblioteca que será gestionada a través de la Fundación Municipal "Cesáreo Fernández Duro", Fundación que ya viene gestionando todo el servicio de Biblioteca del Ayuntamiento de Zamora.



Caja España aporta, asimismo, dotación económica de hasta diez millones de pesetas con destino al acondicionamiento y equipamiento de las instalaciones que albergarán la citada Biblioteca que se promueve en el Barrio de la Candelaria de Zamora.

TERCERA.- El Ayuntamiento de Zamora aporta a la Obra Social en Colaboración que en este acto se conviene, los medios propios disponibles para el cumplimiento de la finalidad manifestada; asume la titularidad de la gestión y de los gastos de gestión y desarrollo para este cumplimiento.

CUARTA.- Todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones estatales, locales y de la Comunidad Autónoma que graven el inmovilizado aportado por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, así como los gastos de mantenimiento, conservación y reposición de este inmovilizado serán a cargo del Ayuntamiento de Zamora.

QUINTA.- Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad adquiere el compromiso de ceder el uso del inmovilizado a que se refiere este Convenio y permanecerá en el tiempo mientras se cumplan los fines expresados en el presente Convenio y si, por cualquier causa, dejan de cumplirse éstos, se extinguirán los términos en que se concreta esta aportación, quedando sin efecto el Convenio y revirtiendo el inmovilizado aportado a la entera y libre disposición de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, para su aplicación conforme a las normas vigentes.

La aportación de Caja España para las obras de acondicionamiento y equipamiento, se efectuará previa presentación por la Corporación Municipal de una memoria que recoja las acciones ejecutadas y certificación acreditativa de las inversiones al efecto realizadas.

SEXTA.- Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad tendrá la representación preceptiva en el Órgano de Gestión Mixto de la Obra Social en Colaboración a fin de comprobar el cumplimiento del fin social convenido. El Órgano de Gestión Mixto estará integrado por dos miembros, un representante del Ayuntamiento de Zamora y otro de Caja España, ostentando la representación de Caja España su Presidente o persona en quien delegue.



Será preceptiva la presentación a Caja España por el Ayuntamiento de Zamora de una Memoria anual que recoja las actividades desarrolladas por la Biblioteca Pública Municipal.

SÉPTIMA.- En la nueva Biblioteca Pública Municipal deberá figurar de forma destacada y permanente la colaboración de Caja España. Asimismo, en todas las acciones publicitarias, divulgación y/o edición de las actividades objeto del presente Convenio, deberá figurar la cooperación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

OCTAVA.- Cada una de las partes acepta las obligaciones a que se ha comprometido la otra, quienes se obligan a cumplirlas de conformidad con la ley, el uso y la buena fe.

NOVENA.- El presente Convenio queda subordinado a la preceptiva aprobación por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, según trámite reglamentario para las Obras Sociales de las Cajas Generales de Ahorro Popular.

Conformes con el texto que antecede, que se extiende por duplicado, firman el presente Convenio las partes interesadas, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA

EL PRESIDENTE DE CAJA ESPAÑA DE
INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y
MONTE DE PIEDAD



Fdo: Antonio Vázquez Jiménez

Fdo: Marcial Manzano Presa